

REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 002-2017-CCI

En la ciudad de Lima, a las 09:00 horas del día 08 de febrero de 2017, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, con motivo de la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité de Control Interno (CCI) de la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno contándose con la asistencia de las siguientes personas:

- ✓ Edgar Delgado Ortega, Secretario General y Presidente del CCI.
- ✓ José Vilchez de los Ríos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- ✓ César Macedo Castro, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ José Maman Castro, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.
- ✓ Alfredo Martínez Cruz, Director de Gestión del Patrimonio Estatal.
- ✓ José Más Camus, Director de Normas y Registro.

Asimismo, asistió en calidad de invitada, Rosa Almonte Gómez, profesional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien forma parte del Grupo de Trabajo de apoyo al CCI.

AGENDA:

1. Revisar las implicancias de la nueva "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, entre otros temas relacionados.
2. Estado de la implementación del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre 2016.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Revisar las implicancias de la nueva "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado",**

aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, entre otros temas relacionados.

El Presidente del CCI, previo cordial saludo, dio inicio a la reunión, manifestando que la misma fue convocada principalmente para revisar las implicancias de la nueva "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", publicada con fecha 20 de enero del presente año.

Entre las principales medidas que se debían adoptar al respecto, se mencionó lo siguiente:

- ✓ Que el CCI debía estar integrado por funcionarios con cargos directivos y debía contar con igual número de suplentes. Debido a que los cargos directivos de la SBN solamente eran cinco y eran los que integraban el CCI, el jefe de la OAJ, sugirió que los suplentes podrían ser Subdirectores y Supervisores que también eran considerados Directivos.
- ✓ También se manifestó que el Comité, de acuerdo a la normativa vigente, debía reunirse mínimo cada sesenta días.
- ✓ El CCI, debía contar con un Libro de Actas.
- ✓ La conformación de Equipos de Trabajo, Operativo y Evaluador, que apoyen al CCI en la labor en la implementación del SCI. Asimismo, se deberá designar un Coordinador por cada unidad orgánica de la entidad.
- ✓ La publicación en el portal institucional de todo lo actuado relacionado con el SCI, por lo que TI, tenía que aperturar una ícono (ventana) al respecto, el cual debía ser permanentemente actualizado.
- ✓ La actualización permanente del aplicativo del aplicativo del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

- ✓ La elaboración del Reglamento del CCI de la SBN, que regule las funciones y responsabilidades de sus miembros, así como las disposiciones a aplicar en caso de inasistencia reiterada e injustificada, entre otros.
- ✓ La necesidad de mantener al día las Actas de Compromiso por parte de los integrantes del CCI, particularmente de aquellos directivos que se incorporan a la institución.
- ✓ Capacitaciones principalmente a los equipos de trabajo involucrados directamente con la implementación del SCI y, progresivamente, a todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad. La capacitación de los equipos de trabajo debía considerarse principalmente los temas de control interno, gestión de riesgos y gestión por procesos.
- ✓ La necesidad de elaborar el Plan de Trabajo para el año 2017, el cual se debía realizar en el marco de la normativa vigente.

2. Estado de la implementación del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre 2016.

Con relación a este punto, la invitada Rosa Almonte Gómez, conformante del Grupo de Trabajo de apoyo al CCI, vigente, manifestó que ya se había alcanzado al resto del grupo la propuesta de la evaluación de la implementación del SCI de la SBN, al 31 de diciembre del año 2016, el mismo que se encontraba en proceso de revisión.

ACUERDOS:

Como resultado del amplio debate de los temas agendados, el CCI, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1. Conformación del Comité de Control Interno:

Presidente del CCI - Titular: Secretario(a) General – Titular

Presidente del CCI - Suplente: Subdirector(a) de Desarrollo Inmobiliario

Secretario Técnico - Titular: Jefe(a) Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Secretario Técnico - Suplente: Supervisor (a) de Personal
Miembro del CCI Titular: Director(a) de Gestión del Patrimonio Estatal
Miembro del CCI - Suplente: Subdirector(a) Administración del Patrimonio Estatal
Miembro del CCI Titular: Director(a) de Normas y Capacitación
Miembro del CCI - Suplente: Subdirector(a) de Registro y Catastro
Miembro del CCI Titular: Jefe(a) Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro del CCI - Suplente: Subdirector(a) de Normas y Capacitación
Miembro del CCI Titular: Jefe(a) Oficina de Administración y Finanzas
Miembro del CCI - Suplente: Supervisor(a) Tecnologías de la Información

La Oficina de Asesoría Jurídica se encargará de elaborar el proyecto de Resolución correspondiente.

2. Conformación de los Equipos y Coordinador

Solicitar a los órganos y unidades orgánicas los nombres de las personas que conformaran el Equipo Operativo, Evaluador y Coordinador, para la implementación del SCI de la SBN, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 004-2017-CG. Asimismo, exhortarlos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

3. Encargar a la OAJ y a OPP, las acciones correspondientes a la apertura del Libro de Actas.
4. Encargar a la OAF, a fin que a través de TI, se apertura el ícono correspondiente al SCI y su actualización permanente.
5. Encargar a la OPP, como Secretaría Técnica, la actualización periódica del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.
6. Precisar, que de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el CCI, debe reunirse como máximo cada sesenta días calendario.
7. Encargar a la OAF, a fin que a través del SAPE, se gestione la capacitación en control interno, gestión de riesgos y gestión por procesos de los, inicialmente a los

equipos involucrados directamente con la implementación del SCI y progresivamente a todos los servidores de la entidad. Asimismo, en coordinación con el Equipo de Trabajo Operativo, deberá elaborar un Plan de Sensibilización y Capacitación en Sistema de Control Interno.

8. Respecto a la Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre del 2016, este será realizado por el Grupo de Trabajo de apoyo al CCI, el cual deberá ser presentado, máximo el día lunes 20 del presente mes.
9. La próxima reunión del CCI se realizará el día 22 del presente mes, estando pendiente la programación de la hora.

Sin otro tema que tratar, el Presidente del CCI dio por finalizada la reunión siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en señal de conformidad.



.....
EDGAR DELGADO ORTEGA
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENTE CCI



.....
JOSE VILCHEZ DE LOS RÍOS
JEFE DE ASESORIA JURÍDICA
MIEMBRO CCI



.....
CÉSAR MACEDO CASTRO
JEFE (E) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO CCI



.....
JOSÉ MAMAN CASTRO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO CCI



.....
ALFREDO MARTÍNEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL
MIEMBRO CCI



.....
JOSE MÁS CAMUS
DIRECTOR DE NORMAS Y REGISTRO
MIEMBRO CCI



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.